



MENDOZA, 15 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7404/2023**, donde la estudiante **Tatiana Estefanía CROCE** solicita equivalencia entre un curso realizado y aprobado en esta casa de estudios y la correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de abril de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de mayo de 2023,

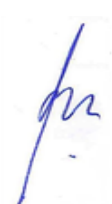
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Tatiana Estefanía CROCE (DNI Nro. 29.309.380)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Curso: Francés Intensivo Orientado a la comprensión y producción de textos académicos. Nivel A1	por	- Lengua Extranjera: Francés
--	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo